



Empresa de Generación Eléctrica
San Gabán S.A. - San Gabán

Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

(Con el Dictamen de los Auditores Independientes)



KPMG en Perú
Torre KPMG. Av. Javier Prado Este 444, Piso 27
San Isidro. Lima 27, Perú

Teléfono
Internet

51 (1) 611 3000
www.kpmg.com/pe

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán (Subsidiaria de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 32.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros de que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán, al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Énfasis sobre un Asunto

Llamamos la atención sobre la nota 1.D a los estados financieros adjuntos donde se describe que la Empresa ha suscrito un Contrato de Colaboración Empresarial con la empresa Hydro Global Perú S.A.C. relacionado con el "Proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán III", mediante el cual se dan prestaciones recíprocas, que culminan en el plazo de vigencia del contrato, es decir al cabo de 30 años; y luego de ello, se transferirá y entregará en propiedad la Central Hidroeléctrica antes mencionada a favor de la Empresa. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Lima, Perú

21 de febrero de 2020

Refrendado por:

Juan José Córdova V. (Socio)
C.P.C. Matrícula N° 01-18869

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Contenido	Página
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 - 50

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	13,516	9,183
Inversiones financieras	7	23,753	33,000
Cuentas por cobrar comerciales	8	14,205	14,061
Otras cuentas por cobrar	9	11,569	14,509
Suministros	10	7,616	6,865
Gastos contratados por anticipado		303	-
Total activos corrientes		70,962	77,618
Activos no corrientes			
Otras cuentas por cobrar	9	2,328	2,474
Propiedades, planta y equipo	11	364,829	352,046
Activos intangibles		256	375
Otros activos		234	-
Activos por impuestos diferidos	15	2,715	2,353
Total activos no corrientes		370,362	357,248
Total activos		441,324	434,866

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales	12	4,883	6,219
Otras cuentas por pagar	13	15,754	9,531
Provisiones	14	2,540	3,653
Total pasivos corrientes		23,177	19,438
Pasivo no corriente			
Pasivos por impuestos diferidos	15	43,755	39,531
Total pasivo no corriente		43,755	39,531
Total pasivos		66,932	58,969
Patrimonio			
Capital	16	319,297	319,297
Otras reservas de capital		34,510	32,056
Resultados acumulados		20,585	24,544
Total patrimonio		374,392	375,897
Total pasivos y patrimonio		441,324	434,866

Las notas adjuntas de la página 5 a la 50 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Estado de Resultados Integrales y Otros Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Ingresos de actividades ordinarias	17	65,538	74,540
Costo de servicios de actividades ordinarias	18	(30,539)	(32,660)
Ganancia bruta		34,999	41,880
Otros ingresos	22	2,448	2,128
Gastos de venta	19	(1,464)	(1,597)
Gastos de administración	20	(6,608)	(7,248)
Pérdida por deterioro de deudores comerciales		(205)	(43)
Otros gastos	22	(1,950)	(1,738)
Resultados de actividades de operación		27,220	33,382
Ingresos financieros	23	1,830	2,123
Gastos financieros		(4)	(30)
Diferencia en cambio, neta	30.B.ii	(33)	141
Costo financiero, neto		1,793	2,234
Utilidad antes de impuesto		29,013	35,616
Gasto por impuesto a las ganancias	26	(8,428)	(11,072)
Resultado del Periodo		20,585	24,544
Otros resultados integrales		-	-
Total resultado integral del periodo		20,585	24,544
Utilidad neta por acción básica y diluida (expresada en soles)	25	0.0645	0.0769
Promedio ponderado del número de acciones en circulación (en miles de unidades)		319,297	319,297

Las notas adjuntas de la página 5 a la 50 son parte integral de los estados financieros.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	Nota	Número de acciones	Capital	Otras reservas de capital	Resultados acumulados	Total
Saldos al 1 de enero de 2018		319,296,618	319,297	29,187	28,684	377,168
Total resultado integral del periodo						
Resultado del periodo		-	-	-	24,544	24,544
Total de resultado integral del periodo		-	-	-	24,544	24,544
Transacciones con los propietarios de la Empresa						
Transferencia a la reserva legal	16.B	-	-	2,869	(2,869)	-
Distribución de dividendos	16.C	-	-	-	(25,815)	(25,815)
Total de transacciones con los propietarios de la Empresa		-	-	2,869	(28,684)	(25,815)
Saldos al 31 de diciembre de 2018		319,296,618	319,297	32,056	24,544	375,897
Saldos al 1 de enero de 2019		319,296,618	319,297	32,056	24,544	375,897
Total resultado integral del periodo						
Resultado del periodo		-	-	-	20,585	20,585
Total de resultado integral del periodo		-	-	-	20,585	20,585
Transacciones con los propietarios de la Empresa						
Transferencia a la reserva legal	16.B	-	-	2,454	(2,454)	-
Distribución de dividendos	16.C	-	-	-	(22,090)	(22,090)
Total de transacciones con los propietarios de la Empresa		-	-	2,454	20,585	(1,505)
Saldos al 31 de diciembre de 2019		319,296,618	319,297	34,510	20,585	374,392

Las notas adjuntas de la página 5 a la 50 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Flujo de efectivo por actividades de operación			
Cobranza a clientes		89,217	105,531
Pagos a proveedores y empleados		(54,013)	(58,159)
Flujos procedentes de actividades de operación		35,204	47,372
Pago por impuestos a las ganancias		(7,539)	(10,867)
Otros cobros		13,194	1,618
Flujo neto generado por actividades de operación		40,859	38,123
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	11	(23,647)	(9,584)
Adquisiciones de activos intangibles		(13)	(95)
Inversiones financieras	7	9,247	(33,000)
Flujo neto usado en actividades de inversión		(14,413)	(42,679)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento			
Pago de dividendos	16.C	(22,090)	(25,816)
Sobregiros bancarios	6(c)	-	(1,957)
Flujo neto usado en actividades de financiamiento		(22,090)	(27,773)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		4,356	(32,297)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		9,183	41,480
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo mantenido		(23)	32
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		13,516	9,183

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Conciliación entre la utilidad del año con el efectivo y equivalentes al efectivo neto proveniente por las actividades de operación			
Utilidad del año		20,585	24,544
Ajustes a la utilidad neta			
Depreciación	11	9,105	8,792
Amortización		131	169
Ganancia (pérdida) por venta de maquinaria y equipo		-	10
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales		205	43
Impuesto a las ganancias		3,862	3,549
Provisión por contingencias y otros, neto		2,007	55
Disminución (aumento) en activos			
Cuentas por cobrar a terceros		(187)	(190)
Suministros		(832)	(132)
Otras cuentas por cobrar		3,239	(3,947)
Gastos contratados por anticipado		(303)	770
Aumento (disminución) en pasivos			
Cuentas por pagar comerciales		(1,336)	847
Otras cuentas por pagar		4,383	3,614
		40,859	38,123

Las notas adjuntas de la página 5 a la 50 son parte integral de estos estados financieros.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

1. Antecedentes y Actividad Económica

A. Antecedentes

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. - San Gabán S.A. (en adelante “la Empresa”) es una sociedad anónima peruana que fue constituida el 7 de noviembre de 1994, cuyo único accionista es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), que posee el 100% de las acciones de la Empresa.

El domicilio legal de la Empresa es Av. Floral N° 245, Barrio Bellavista, distrito, provincia y departamento de Puno.

B. Actividad económica

La Empresa se dedica a la generación y venta de energía y potencia eléctrica a las empresas de distribución de servicio público de electricidad, a clientes libres finales y al mercado spot dentro del territorio peruano, que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para lo cual cuenta con una hidroeléctrica ubicada en el departamento de Puno.

C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Empresa al 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo 2019. Los estados financieros de la Empresa al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados y autorizados para su emisión por la Gerencia de la Empresa el 03 de febrero de 2020, y serán presentados para la aprobación del Directorio. En opinión de la Gerencia de la Empresa, los estados financieros adjuntos serán aprobados sin modificaciones.

D. Contrato de Colaboración Empresarial entre San Gabán S.A. e Hydro Global S.A.C.

Con fecha 22 de marzo de 2016, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprueba la adjudicación directa del proyecto de inversión bajo una iniciativa privada autosostenible denominada “Central Hidroeléctrica San Gabán III” a favor de Hydro Global Perú S.A.C. (HGP), conformada por las empresas China Three Gorges Corporation y EDP - Energías de Portugal S.A. En noviembre de 2016, mediante Resolución Ministerial N° 478-2016-MEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) otorgó concesión definitiva a favor de HGP para desarrollar la actividad de generación eléctrica en la CH San Gabán III; con una potencia de 205.8 MW. El proyecto requerirá una inversión de aproximadamente US\$ 438 millones incluido IGV.

El 18 de julio de 2016, la Empresa y HGP suscribieron el Contrato de Colaboración Empresarial (CCE), con la intervención del MINEM y PROINVERSIÓN. El CCE contempla compromisos de inversión en 2 etapas: La Etapa I del proyecto involucró el desarrollo de los estudios definitivos por parte de HGP en un plazo de 24 meses desde la fecha de cierre y suscripción del contrato. La Etapa II del proyecto, involucra la construcción y puesta en operación comercial (POC) de la Central Hidroeléctrica San Gabán III. Esta etapa comprende desde la fecha en que el Inversionista (HGP) comunica a la Empresa y al MINEM su decisión de dar inicio a la construcción de la Central hasta la POC; realizada las comunicaciones, el inversionista tiene la obligación de construir y poner en operación la Central dentro de un plazo de sesenta (60) meses.

A fin de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, así como el incumplimiento en el pago de las penalidades e indemnizaciones a que hubiera lugar, HGP se compromete en entregar a la Empresa, garantías de fiel cumplimiento del contrato por miles de US\$ 8,000 en la Etapa I y por miles de US\$ 20,000 en la Etapa II; en esta Etapa II, la fianza deberá estar vigente desde la comunicación al MINEM y a la Empresa hasta 180 días después de la puesta en operación comercial. Según los términos del contrato para la Etapa I, a la fecha se ha culminado la Etapa I y la Empresa ha recibido una carta fianza por miles de US\$ 20,000, correspondiente a la Etapa II.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

De igual forma, en la Etapa II se contempla que en caso Hydro Global Perú S.A.C. decida no continuar con la ejecución del Proyecto, el contrato concluirá por decisión unilateral y se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento.

La vigencia del CCE inició con su suscripción y su plazo concluye treinta (30) años después de la puesta en operación comercial; después del cual la Central, junto con sus respectivos derechos, licencias, autorizaciones y permisos será transferida y entregada en propiedad y a título gratuito a la Empresa., libre de toda carga, gravamen y/o tributo, cumpliendo, en cada caso, con las formalidades dispuestas por las Leyes y Disposiciones Aplicables.

El contrato también contempla la transferencia del 5% de la energía generada a la Empresa, lo cual se daría después de la puesta en operación comercial y por el plazo del contrato.

Según el Informe de OSINERMINING – Noviembre 2019, respecto a la Supervisión de Contratos de Proyectos de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, se indica que el avance acumulado de obras civiles al mes de noviembre de 2019 es de 13%.

2. Regulación Operativa y Normas Legales que Afectan a las Actividades del Sector Eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Empresa son:

A. Ley de Concesiones Eléctricas

En Perú, el sector eléctrico se rige principalmente por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas aislados. La Empresa desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciente al SEIN y transmisión en redes de su propiedad. En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de las transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

B. Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos

Mediante Decreto Supremo N° 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. A la fecha se estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

C. Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico

El 18 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley N° 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15%, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previo a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución N° 012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Empresa.

D. Ley para asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica

En julio de 2006 se promulgó la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento, así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo (el mercado de corto plazo aún no se ha implementado).

Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

E. Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley N° 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia de la Empresa, las ventas registradas por el retiro de energía de sus generadoras por parte del COES son razonables, y serán cobradas a las distribuidoras durante el mes siguiente de ser registradas.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

F. Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338

El 23 de marzo de 2009 se publica la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos, y su reglamento por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, aprobado el 24 de marzo de 2010” y “Reglamento del Decreto Legislativo N° 1221”; las cuales tienen por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; así mismo, promover el aprovechamiento sostenible, conservación, protección de la calidad e incremento de la disponibilidad del agua y la protección de sus bienes asociados, así como el uso eficiente del agua.

G. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

Mediante Ley N°. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

H. Decreto Supremo N° 033-2017-EM que establece fecha de entrada en vigencia del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad aprobado por Decreto Supremo N° 026-2016-EM

Donde se indica que el COES asigna las Rentas por Congestión que pudieran producirse a los generadores que las hayan sufragado, en proporción a la valorización de los retiros con los Costos Marginales de Congestión, en las Barras donde el Costo Marginal de Congestión sea mayor a cero.

Asimismo, este decreto modifica el Artículo 106, de la ley de concesiones eléctricas, de acuerdo a lo siguiente: Los costos marginales que se consideren para valorizar transferencias entre integrantes del COES, corresponden a los que resulten del programa de operación diario ajustado con la información real de la demanda, disponibilidad de las unidades de generación, transmisión e hidrología.

En toda situación que se produzca racionamiento, el Costo Marginal de Corto Plazo de energía se calculará sin considerar la demanda racionada.

I. Suspensión de la aplicación del CASE (Cargo de Afianzamiento de la Seguridad Energética), el Cargo por Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (Cargo Tarifario SISE) y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS)

Mediante la Resolución N° 011-2017-OS/CD de fecha 25 de enero de 2017, se acordó la suspensión de la aplicación del CASE fijado en la Resolución N° 074-2016-OS/CD, que incluye el reajuste a través de la actualización trimestral. Las empresas eléctricas responsables de la recaudación del CASE deberán emitir un nuevo pliego tarifario, el cual no deberá incluir dicho cargo. Asimismo, queda suspendida la inclusión del CASE en los recibos y facturas que se emitan por el servicio de electricidad a partir de la vigencia de la presente resolución.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Asimismo, se acordó la suspensión de la aplicación del Cargo Tarifario SISE y la TRS fijado en la Resolución N° 070 -2016 -0 S/ CD. Las empresas recaudadoras de los citados cargos no podrán incluir los referidos conceptos en los recibos, facturas o comprobantes de pago emitidos a partir de la vigencia de la presente resolución, por el servicio de transporte de gas natural por red de ductos, así como por las ventas primarias de combustibles líquidos, GLP y otros productos derivados de los líquidos de gas natural. El saldo al 31 de diciembre de 2017 por estos conceptos asciende a miles de S/ 82 y se encuentra registrado en la cuenta "cuentas por pagar a OSINERGMIN". A dicha fecha, a ley no ha determinado como proceder a devolver o liquidar el monto recaudado.

De acuerdo a la Resolución OSINERGMIN N° 032-2018-OS/CD, publicada el 17 de febrero de 2018, consigna las modificaciones a los saldos de la liquidación, montos a devolver y transferir las empresas recaudadoras, y factores de ajuste aprobados; resultado de lo resuelto en los Recursos de Reconsideración interpuestos contra la Resolución N° 230-2017-OS-CD.

J. Modificación de contratos resultantes de Licitaciones de acuerdo al Decreto Supremo N° 022-2018-EM

Mediante Decreto Supremo N° 022-2018-EM del 5 de setiembre de 2018 se aprobó el procedimiento transitorio para la evaluación de adendas a los contratos resultantes de licitaciones, por el cual se autoriza a las empresas distribuidoras y generadores a suscribir modificaciones a los referidos contratos, siempre que se cumplan con las condiciones estipuladas en la única disposición complementaria y transitoria de la norma referida, previa aprobación de OSINERMIN.

En la disposición complementaria transitoria única del citado Decreto Supremo N° 022-2018-EM, se establece un procedimiento transitorio, para aprobación y firma de adendas a los contratos, vigente desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el que se autoriza a las distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones al contrato referidas al plazo de vigencia, potencia contratada y/o precios firmes que se encuentren vigentes al 5 de setiembre de 2018.

Como resultado de los citados procesos de renegociación de los contratos de licitaciones de largo plazo efectuados en aplicación del D.S. N°022-2018-EM, el 31 de diciembre de 2018 se suscribieron seis (6) adendas a los contratos de suministro de electricidad de las citadas empresas distribuidoras, por un período de 12 meses renovables por dos períodos iguales, que incluye la opción de vender energía a dichas empresas al término del plazo indicado, a la tarifa establecida en el contrato actual original.

K. Decreto Supremo N° 043-2018, Decreto Supremo que modifica el artículo 5 del Decreto Supremo N° 016-2000-EM

Mediante el artículo 5 del Decreto supremo N° 016-2000-EM, se reguló la declaración del precio único del gas natural que debían efectuar las empresas generadoras integrantes del COES y a través del Decreto Supremo N° 043-2017-EM se modificó dicha norma en cuanto a la forma de determinación del precio único del gas natural puesto en el punto de entrega de cada central de generación, siendo que éste deberá considerar los costos de suministro, transporte y distribución de gas natural y no podrá ser menor a un precio mínimo cuyos factores dependen del precio de suministro de gas natural y de las condiciones Take or Pay de cada central; para ello se requirió que todas las empresas generadoras entreguen con carácter de declaración jurada al COES, la información contractual necesaria para calcular el precio mínimo de gas natural al que hace referencia. Mediante el artículo 5 del Decreto Supremo 016-2000-EM que fija horas de regulación y probabilidad de excedencia mensual de centrales hidráulicas, horas punta del sistema eléctrico y margen de reserva a que se refiere el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

L. Normas para la conservación del Medio Ambiente

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo N° 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM).

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Bases de contabilización

Los estados financieros de la Empresa han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Este es el primer conjunto de estados financieros anuales de la Empresa en el que se ha aplicado la Norma NIIF 16 Arrendamientos. Los cambios en las políticas contables significativas se describen en la nota 4.

B. Bases de medición

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Empresa.

C. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Empresa, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

D. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario en el que opera la Empresa. Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa. Toda la información es presentada en miles de soles, y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

E. Uso de juicios y estimaciones

Al preparar estos estados financieros, la gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

i. Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en las siguientes notas.

- Identificación de obligaciones de desempeño y determinación del reconocimiento de ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado (nota 5.H).

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

ii. Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2019 que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el próximo año financiero se incluye en las siguientes notas:

- Estimación de la vida útil de propiedades, planta y equipo y deterioro. (nota 5.G)
- Medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato: supuestos claves para determinar la tasa de pérdida promedio ponderada. (nota 5.B)
- Impuesto a la ganancia. (nota 5.J)
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias. (nota 5.L)

Las estimaciones han sido calculadas en base a la mejor información disponible a la fecha de emisión de dichos estados financieros, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro, obliguen a modificarlas en próximos períodos, lo que se haría reconociendo los efectos del cambio en los futuros estados financieros.

Medición de los valores razonables

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. La medición al valor razonable se basa en el supuesto de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar, ya sea:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Empresa.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

La medición del valor razonable de activos no financieros toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos, mediante el mayor y mejor uso del activo o vendiéndolo a otro participante en el mercado que usaría el activo de la mejor manera posible.

La Empresa utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se revelan valores razonables en los estados financieros, que sean diferentes a sus valores en libros, son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable descrita a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, la Empresa determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte.

La Gerencia de la Empresa determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes. A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Empresa.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Empresa ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable, tal como se explicó anteriormente.

4. Cambios en las Políticas Contables Significativas

La Empresa ha aplicado por primera vez la NIIF 16 – Arrendamientos y CINIIF 23 – Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias a partir del 1 de enero de 2019. Algunas nuevas normas también entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, pero no tienen un efecto significativo sobre los estados financieros de la Empresa.

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa no ha tenido impacto producto de la transición y adopción de la NIIF 16 y CINIIF 23.

Los detalles de los cambios en las políticas contables se revelan a continuación:

A. NIIF 16: Arrendamientos

La norma introduce un modelo de reconocimiento de arrendamientos dentro del estado de situación financiera. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representado por el derecho de usar el activo subyacente y un pasivo representado por su obligación de hacer pagos por arrendamiento. Existen excepciones opcionales en la aplicación de esta norma para arrendamientos de corto plazo y bienes de bajo valor. La contabilidad para el arrendador permanece similar a la establecida por la norma de arrendamientos actual.

Esta norma reemplaza la NIC 17 Arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento, Interpretación SIC-15 Arrendamientos Operativos – Incentivos y la Interpretación SIC-15 Evaluación de la Esencia de las Transacciones que Adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa no ha tenido impacto producto de la transición y adopción de la NIIF 16.

B. CINIIF 23: Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

La CINIIF 23 aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 Impuestos a las ganancias cuando existe incertidumbre sobre los impuestos a las ganancias.

Según la CINIIF 23, los pasivos o activos por impuestos inciertos se reconocen aplicando la definición de pasivos o activos por impuestos corrientes o diferidos de acuerdo con la NIC 12. Por lo tanto, esos saldos fiscales se presentan como activos o pasivos por impuestos corrientes o diferidos. Dichos saldos no se presentan como provisiones ni en otras líneas como otras cuentas por cobrar u otras cuentas por pagar.

La Empresa aplicó la CINIIF 23 a todos los impuestos actuales y diferidos si existe incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias y no ha tenido impacto producto de la transición y adopción.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Si hay incertidumbre sobre un tratamiento del impuesto sobre la renta, la Empresa considera si es probable que una autoridad fiscal acepte el tratamiento fiscal de la Empresa incluido o planeado para ser incluido en su presentación de impuestos. El supuesto subyacente en la evaluación es que una autoridad fiscal examinará todos los montos reportados y tendrá pleno conocimiento de toda la información relevante.

La Empresa ha aplicado la CINIIF 23 en la fecha de la solicitud inicial requerida el 1 de enero de 2019. Como resultado de la evaluación, la Empresa considera que sus contingencias tributarias, están siendo medidos de forma que cumplan con los requisitos de la CINIIF 23.

5. Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en todos los años presentados a menos que se indique lo contrario.

A. Instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las cuentas por cobrar inicialmente se reconocen cuando se originan. Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii. Clasificación y medición posterior

▪ Activos financieros

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en patrimonio, o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Empresa cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. En el reconocimiento inicial, la Empresa puede designar irrevocablemente un activo financiero que de alguna otra manera cumple con el requerimiento de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral como al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

Evaluación del modelo de negocio:

La Empresa realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel de cartera ya que este es el que mejor refleja la manera en que se gestiona el negocio y en que se entrega la información a la Gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y cómo este se informa al personal clave de la Gerencia de la Empresa;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Empresa de los activos.

Medición posterior y ganancias y pérdidas: Políticas aplicable a partir del 1 de enero de 2018

Activos financieros al costo amortizado	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
---	--

Al 31 de diciembre de 2019, los activos financieros de la Empresa son los expresados en el estado de situación financiera en los rubros de efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar comerciales, algunos ítems de otras cuentas por cobrar y e inversiones financieras, pertenecen íntegramente a la categoría "Costo amortizado".

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

▪ **Pasivos financieros**

Clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas

Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

La Empresa da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos.

La Empresa participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y ventajas de los activos transferidos. En esos casos, los activos transferidos no son dados de baja en cuentas.

Pasivos financieros

La Empresa da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Empresa también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y solo cuando la Empresa tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

B. Deterioro del valor de activos

i. Activos financieros no derivados.

Instrumentos financieros y activos del contrato

La Empresa reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Los activos financieros medidos al costo amortizado.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La Empresa mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- Saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por cuentas por cobrar comerciales se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Empresa considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Empresa y una evaluación crediticia informada incluida aquella referida al futuro.

La Empresa asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora superior a 90 días.

La Empresa considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el cliente pague sus obligaciones crediticias por completo a la Empresa, sin recurso por parte de la Empresa a acciones como la ejecución de la garantía (si existe alguna); o,
- El activo financiero tiene una mora de 360 días o más.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Empresa está expuesto al riesgo de crédito.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por probabilidad de las pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Empresa espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectivo del activo financiero.

Las correcciones de valor para los activos financieros medidos al costo se deducen del importe en libros bruto de los activos.

Castigo

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Empresa no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una porción del mismo.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Deterioro de activos no financieros

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Empresa evalúa si existe algún indicio de que un activo de larga duración pudiera estar deteriorado en su valor (distintos de propiedades de inversión). Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Empresa estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo (UGE) excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales.

C. Efectivo y equivalentes al efectivo e inversiones financieras

El efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera comprenden los saldos en caja, fondos fijos, cuentas corrientes y depósitos a plazo. Para efectos de preparar el estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo y los depósitos con vencimiento original menor a tres (3) meses.

Las inversiones financieras incluyen los depósitos a plazos vigentes al cierre de cada período, con vencimiento mayor a tres (3) meses.

D. Suministros

Los suministros diversos están valuados a su costo o a su valor de reposición, el menor. El costo de adquisición de los suministros comprende el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos no reembolsables, los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los suministros.

El costo de los suministros se determina siguiendo el método de costo promedio mensual, excepto en el caso de los suministros por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición.

La Gerencia evalúa periódicamente la estimación por desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados cuando se estima que existen en base a estimados de las áreas técnicas de la Empresa.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

E. Activos intangibles

El software de computadora se capitaliza sobre la base de los costos asumidos para adquirir y ponerlo en uso. Estos costos son amortizados considerando una tasa equivalente a un plazo máximo de cinco años.

La estimación sobre la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el período de amortización sea consistente con el patrón previsto de beneficios económicos de dicho activo.

F. Propiedades, planta y equipo

i. Reconocimiento y medición

El rubro propiedades, planta y equipo, está conformado principalmente por la Central Hidroeléctrica de San Gabán y se presenta al costo, neto de su depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor, si las hubiere. Dentro del costo se incluye el precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. El costo de ciertos elementos de propiedades, planta y equipo al 1 de enero de 2011, fecha de transición de la Empresa a las Normas NIIF, fue determinado con referencia a su valor razonable a esa fecha.

Las obras en curso representan los proyectos que se encuentran en construcción y se registran al costo, y no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminan y están operativos.

Los costos de las obligaciones financieras se activan como parte de los rubros de propiedades, planta y equipo cuando están directamente relacionados con la adquisición o construcción de un bien calificado. La capitalización de los costos de las obligaciones financieras comienza cuando las actividades para preparar el bien están en curso y se están incurriendo en los gastos y costos del préstamo. La capitalización de intereses se realiza hasta que los activos estén listos para su uso previsto.

Cualquier ganancia o pérdida procedente de la disposición de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en resultados.

ii. Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores se capitalizan sólo si es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos futuros asociados con sus costos.

iii. Depreciación

La depreciación es calculada, a partir de que los activos estén disponibles para su uso y siguiendo el método de línea recta considerando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios y otras instalaciones	30 a 80
Maquinaria y equipo	8 a 70
Unidades de transporte	5 a 8
Muebles y enseres	10 a 16
Equipos de cómputo	4
Equipos diversos	8 a 16
Unidades de reemplazo	33

Los valores residuales, vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan a cada fecha de cierre de año y de ser necesario, se ajustan prospectivamente.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

G. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden con base en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente.

La Empresa reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

La siguiente tabla presenta información sobre la naturaleza y la oportunidad de la situación de las obligaciones de desempeño en contratos con clientes, incluyendo términos de pago significativos, y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos:

Obligación de desempeño	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluyendo términos de pago significativos	Política de reconocimiento de ingresos
Servicio de suministro de energía	<p>La Empresa efectúa la prestación del suministro de energía eléctrica a sus clientes bajo un marco regulatorio para su mercado regulado y de competencia en el sector para su mercado libre, y satisface sus obligaciones de desempeño a medida en que se presta el servicio. Adicionalmente forma parte de su obligación de desempeño los peajes no transferibles. Los servicios se facturan mensualmente con un plazo de pago de acuerdo a los plazos establecidos contractualmente, a partir de la fecha de su emisión.</p> <p>Conjuntamente con la facturación de la energía y potencia se procede a la facturación de los cargos regulados establecidos por ente regulador – Peajes: Principal, Secundario, Redes de Distribución y cargos de Electrificación Rural y FISE.</p>	<p>Los ingresos por servicio de suministro de energía se reconocen como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio, sobre la base de la valorización de las lecturas cíclicas del medidor en forma mensual, independiente si se emitió o no la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa. Así mismo forma parte de su obligación de desempeño los peajes no transferibles, los cuales se reconocen y facturan mensualmente.</p> <p>El ingreso por cargo fijo se reconoce como ingreso a lo largo del tiempo a medida en que se presta el servicio con un monto fijo por mes cuando se emite la facturación de energía y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Empresa.</p>

H. Ingresos financieros y costos financieros

Los ingresos financieros y costos financieros de la Empresa incluyen lo siguiente:

- Ingreso por intereses;
- Gasto por intereses;
- Ganancia o pérdida en moneda extranjera por activos financieros y pasivos financieros.

Ingreso o gasto por intereses reconocidos usando el método del interés efectivo. El ingreso por dividendos es reconocido en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Empresa a recibir el pago.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La “tasa de interés efectiva” es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero a:

- El importe en libros bruto de un activo financiero; o
- El costo amortizado de un pasivo financiero.

Al calcular el ingreso y el gasto por intereses, se aplica la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del activo (cuando el activo no tiene deterioro crediticio) o al costo amortizado del pasivo. No obstante, para los activos financieros con deterioro crediticio posterior al reconocimiento inicial, el ingreso por intereses se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si el activo deja de tener deterioro, el cálculo del ingreso por intereses vuelve a la base bruta.

i. Impuesto a la ganancia

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto a las ganancias corrientes y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto es reconocido en otros resultados integrales.

La Empresa ha determinado que el interés y las multas relacionados con los impuestos a las ganancias, no cumplen con la definición de impuestos a las ganancias y, en consecuencia, se contabilizan bajo la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

i. Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o cobrar sobre el ingreso o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores. El importe del impuesto corriente por pagar o por cobrar corresponde a la mejor estimación del importe fiscal que se espera pagar o recibir y que refleja la incertidumbre relacionada con los impuestos a las ganancias, si existe alguna. Se mide usando tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de presentación. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto sugerido de dividendos.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

ii. Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible;
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Empresa pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán revertidas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Las ganancias fiscales futuras se determinan con base en los planes de negocios para las subsidiarias individuales de la Empresa y la reversión de las diferencias temporarias. Si el importe de las diferencias temporarias imponibles es insuficiente para reconocer un activo por impuesto diferido, entonces se consideran las ganancias fiscales futuras ajustadas por las reversiones de las diferencias temporarias imponibles, con base en los planes de negocios de las subsidiarias individuales de la Empresa. Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de presentación y se reducen en la medida que deja de ser probable que se realice el beneficio fiscal correspondiente; esas reducciones se reversan cuando la probabilidad de ganancias fiscales futuras mejora.

Al final de cada período sobre el que se informa, la entidad evaluará nuevamente los activos por impuestos diferidos no reconocidos y registrará un activo de esta naturaleza, anteriormente no reconocido, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reviertan usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha de presentación.

La medición de los impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Empresa espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Para este propósito, se presume que el importe en libros de las propiedades de inversión medidas al valor razonable se recupera mediante la venta, y la Empresa no ha refutado esta presunción.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

J. Provisiones

Reconocimiento y medición

Se reconoce una provisión solo cuando la Empresa tiene alguna obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es razonable que se requerirá para su liquidación un flujo de saldos de recursos y pueda hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados integrales. Cuando son significativas, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa de que refleje los riesgos específicos relacionado con el pasivo. Cuando se efectúe el descuento, el aumento de la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

Desmantelamiento

El pasivo por desmantelamiento es reconocido cuando la Empresa tiene obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde están localizadas las centrales, y cuando se puede efectuar un estimado razonable. Los costos de retiro son registrados al valor presente del desempleo futuro estimado, determinado de acuerdo con los requerimientos y condiciones locales, los cuales son revisados periódicamente, incluyendo la tasa de descuento utilizada para calcular el valor presente. En el reconocimiento inicial, se reconoce un importe de propiedades, planta y equipo por un monto equivalente a la provisión. Posteriormente, dicho importe será depreciado al igual que las partidas de propiedades, planta y equipo. Cualquier cambio en el valor presente del desembolso estimado se refleja como un ajuste a la provisión y al valor del activo fijo correspondiente.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Los cambios por el paso del tiempo de la provisión son registrados como gasto financiero en los resultados del año.

K. Contingencias

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Empresa; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos económicos; o (b) la obligación no pueda ser medido con fiabilidad.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son registrados en los estados financieros, pero son divulgados en notas cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Empresa.

L. Transacciones en moneda extranjera

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en Soles. La Gerencia de la Empresa considera al Sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Empresa.

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el rubro de "Diferencia de cambio, neta" en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera se registran y mantienen en la moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

M. Beneficios a los empleados

i. Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidos como gasto cuando se presta el servicio relacionado. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Empresa posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. En el caso de la Empresa, bajo esta clasificación se encuentran las remuneraciones, vacaciones por pagar, gratificaciones por pagar, compensación por tiempo de servicios y otros beneficios:

- Las remuneraciones por pagar constituyen el pago efectuado por la Empresa por el servicio laboral realizado.
- Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- Las gratificaciones por pagar corresponden a dos sueldos adicionales al año. La Empresa determina el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú. Las gratificaciones se pagan en julio y diciembre de cada año.
- La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. El monto de los derechos indemnizatorios por pagar a los empleados tiene que ser abonada en mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias seleccionadas por los empleados. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo. La Empresa no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.
- La Empresa reconoce un bono a los empleados por concepto de desempeño, que se basa en la política corporativa de FONAFE. Este bono se paga a inicios del siguiente año, siempre y cuando los empleados alcancen las metas previamente determinadas entre FONAFE y la Empresa.

ii. Beneficios por terminación

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente. La compensación total anual por tiempo de servicios del personal es equivalente a un sueldo.

Los beneficios de terminación por despido arbitrario son reconocidos como gasto por la Empresa en el momento en que el empleado termina su vínculo laboral y es equivalente a un sueldo y medio por año laborado con un límite de hasta ocho años como tope indemnizatorio.

Así también, las indemnizaciones por cese se reconocen en resultados cuando se pagan, es decir, cuando la relación laboral se ve interrumpida antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente su cese a cambio de estos beneficios.

N. Resultado operacional

El resultado operacional es el resultado generado por las actividades continuas principales que producen ingresos a la Empresa, así como también por otros ingresos y gastos relacionados con las actividades operacionales. El resultado operacional excluye los costos financieros netos y los impuestos a las ganancias.

O. Utilidad por acción

La utilidad por acción básica ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del año atribuible a las accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el período a la fecha del estado de situación financiera.

La utilidad por acción diluida se calcula dividiendo la utilidad del año atribuible a los accionistas de la Empresa entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación, durante el período y a la fecha del estado de situación financiera, más el promedio ponderado de acciones comunes que hubieran sido emitidas si todas las acciones comunes potenciales con efecto dilutivo hubieran sido convertidas en acciones comunes.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

P. Arrendamientos

La Empresa ha aplicado la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado y, por lo tanto, la información comparativa no se ha reexpresado y se sigue informando según la NIC 17 y la CINIIF 4. Los detalles de las políticas contables según la NIC 17 y la CINIIF 4 se revelan por separado.

▪ Política aplicable a partir del 1 de enero de 2019

Al inicio de un contrato, la Empresa evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una consideración. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Empresa utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

i. Como arrendatario

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Empresa asigna la consideración en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Empresa ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un solo componente de arrendamiento.

La Empresa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y eliminar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Empresa al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Empresa ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Empresa. Generalmente, la Empresa usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

La Empresa determina su tasa de endeudamiento incremental obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en sustancia;
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- Cantidades que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Empresa está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Empresa está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y las multas por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Empresa esté razonablemente seguro de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Empresa del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Empresa cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en sustancia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

▪ Política aplicable antes del 1 de enero de 2019

i. Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

La Empresa determina si un acuerdo es o contiene un arrendamiento.

Al inicio o en la re-evaluación de un contrato que incluye un arrendamiento, la Empresa separa los pagos y demás contraprestaciones requeridas por el acuerdo, entre los relacionados con el arrendamiento y los relacionados con otros elementos, sobre la base de sus valores razonables relativos. Si la Empresa concluye para un arrendamiento financiero que es impracticable separar con fiabilidad los pagos, reconocerá un activo y un pasivo por un mismo importe, igual al valor razonable del activo subyacente identificado; posteriormente, el pasivo se reducirá por los pagos efectuados, reconociendo la carga financiera imputada a dicho pasivo mediante la utilización de la tasa de interés incremental del endeudamiento del comprador.

ii. Activos arrendados

En el período comparativo, en su calidad de arrendatario la Empresa clasificó como arrendamientos financieros los arrendamientos de propiedad, planta y equipo, que transferían sustancialmente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad. Cuando este era el caso, los activos arrendados se medían inicialmente a un importe igual al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos mínimos por arrendamiento eran los pagos que el arrendatario debía realizar durante el plazo del arrendamiento, excluyendo cualquier renta contingente. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se contabilizaban de acuerdo con la política contable aplicable al activo correspondiente.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el estado de situación financiera de la Empresa.

iii. Pagos futuros de arrendamiento

Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocen en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos son reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el plazo de éste.

Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre la carga financiera y la reducción del capital de la obligación. La carga financiera total se distribuye entre los períodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Q. Segmentos de operación

Un segmento de negocios es un grupo de activos y operaciones que proveen bienes o servicios, y que está sujeto a riesgos y retornos significativos distintos a los riesgos y retornos de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico se caracteriza por proveer bienes o servicios dentro de un ambiente económico particular que está sujeto a riesgos y retornos diferentes de aquellos segmentos que operan en otros ambientes económicos. En el caso de la Empresa, la Gerencia estima que su único segmento reportable es el de venta de energía y potencia eléctrica, el cual se localiza en la provincia de Puno.

R. Reclasificaciones

La Empresa ha reclasificado las siguientes partidas en el ejercicio 2018, para hacerlas comparables con las del presente ejercicio:

<i>En miles de soles</i>	Reportado 2018	Reclasificación	2018
Pasivos por impuestos diferidos	(37,178)	(2,353)	(39,531)
Activos por impuestos diferidos	-	2,353	2,353

- (a) El importe reclasificado corresponde principalmente a la presentación de la nota de impuesto diferidos relacionado a activo y pasivo.

S. Nuevos pronunciamientos contables

Requerimientos actuales efectivos desde el 1 de enero de 2019

Esta tabla incluye los cambios recientes a las NIIF que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos anuales iniciados el 1 de enero de 2018:

Efectivo desde:	Nuevos requerimientos o modificaciones
1 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none">▪ NIIF 16: Arrendamientos.▪ CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamiento de impuestos.▪ Características de pago anticipado con compensación negativa (Modificaciones a la NIIF 9).▪ Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos (Modificaciones a la NIC 28).▪ Modificación, reducción o Liquidación de un plan (Modificaciones a la NIC 19).▪ Mejoras anuales de la NIIF, ciclo 2015-2017 – diversas normas.

Próximos requerimientos

Las siguientes nuevas normas, enmiendas e interpretaciones han sido emitidas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

Efectivo desde:	Nuevos requerimientos o modificaciones
1 de enero de 2020	<ul style="list-style-type: none">▪ Modificaciones a referencias al marco conceptual en las NIIF.
1 de enero de 2021	<ul style="list-style-type: none">▪ NIIF 17: Contratos de seguros.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

6. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Cuentas corrientes (a)	2,102	670
Depósitos a plazo (b)	11,414	8,513
	13,516	9,183

Las cuentas corrientes bancarias se encuentran depositadas en instituciones financieras locales, en moneda nacional y en moneda extranjera, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

- (a) La Empresa mantiene depósitos a corto plazo denominados principalmente en moneda nacional, son de libre disponibilidad y mantenidos en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 3.06% y 3.00% (entre 4.85% y 3.10% a diciembre de 2018), y tienen vencimientos originales menores a 90 días.

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados S.A.C. la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo de la Empresa se discrimina como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Clasificación A	73	79
Clasificación A+	2,443	2,604
Clasificación A-	4,000	6,500
Clasificación AAA-	4,000	-
Clasificación B+	3,000	-
	13,516	9,183

7. Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre de 2019, la Empresa mantiene un saldo por miles de S/ 23,753, que corresponden a depósitos a plazo con vencimiento original mayor a 90 días, en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 3.31% y 4.90%. Al 31 de diciembre de 2018, la Empresa mantiene un saldo por miles de S/33,000, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 2.55% y 4.90%.

8. Cuentas por Cobrar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Cuentas por cobrar a terceros		12,749	10,795
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	24	2,697	4,473
		15,446	15,268
Menos: estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales		(1,241)	(1,207)
		14,205	14,061

Las cuentas por cobrar están denominadas en soles, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Al 31 de diciembre las cuentas por cobrar comerciales presentan la siguiente antigüedad:

<i>En miles de soles</i>	2019		2018	
	Deterioradas	No deterioradas	Deterioradas	No deterioradas
Vigentes	-	10,210	-	10,285
Vencidos de 1 a 30 días	-	1,326	-	24
Vencidos de 31 a 90 días	-	158	-	241
Vencidos más de 91 días	1,241	2,511	1,207	3,511
	1,241	14,205	1,207	14,061

El movimiento de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Saldo inicial	1,207	1,855
Adiciones	205	43
Diferencia de cambio	(8)	(5)
Recuperos	(123)	(686)
Castigos	(40)	-
	1,241	1,207

En opinión de la Gerencia, la estimación por deterioro cubre el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

9. Otras Cuentas por Cobrar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Parte corriente		
Anticipos otorgados (a)	6,242	7,330
Crédito por Impuesto a las ganancias e impuesto general a las ventas	3,486	5,277
Otras cuentas por cobrar	815	474
Compensación por norma técnica	455	203
Alquileres por cobrar	295	965
Préstamos al personal	276	260
Reclamos, intereses y otras cuentas a terceros provisionados (c)	4,407	4,411
	15,976	18,920
Menos: estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar (c)	(4,407)	(4,411)
	11,569	14,509
Parte no corriente		
Fondos restringidos y depósitos a plazo (b)	2,107	2,241
Aportes para el presupuesto de COES	221	233
	2,328	2,474

- (a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 corresponde principalmente a los anticipos otorgados a Consorcio San Francisco para la ejecución de la obra "Embalse de Tres Lagunas en la Cuenca del Río Corani para el afianzamiento Hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II", los mismos que se encuentran garantizados con cartas fianzas por miles de US\$ 2,453 con vencimiento a marzo 2020, así mismo la Empresa mantiene un proceso contencioso relacionado a este proyecto (nota 14).

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- (b) Comprende los fondos sujetos a restricción, los mismos que se encuentran garantizando cartas fianzas emitidas a favor de terceros y eventualidades que puedan presentarse con las líneas de transmisión.
- (c) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde principalmente a: (i) la solicitud de devolución que mantiene la Empresa con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT por el Impuesto Temporal a los Activos Neto – ITAN que a la fecha se encuentra declarados nulos, hasta que se resuelva el expediente del proceso 1999 a 2003; (ii) al IGV de unas órdenes de pago emitidas por la Administración Tributaria por un supuesto IGV no pagado, que fue aplicado contra deudas de IGV pendientes de resolver de los períodos 2004 a 2006, el mismo que fue devuelto parcialmente, quedando saldo de por miles de S/ 629. Estos importes cuentan con una estimación por deterioro.

El movimiento de la estimación por deterioro de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Saldo inicial	4,411	4,429
Diferencia de cambio	(4)	4
Recupero/Castigos	-	(22)
Saldo final	4,407	4,411

En opinión de la Gerencia, la estimación por deterioro de otras cuentas por cobrar cubre adecuadamente el riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente.

10. Suministros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Suministros y repuestos	8,798	7,972
	8,798	7,972
Menos: estimación por deterioro de suministros	(1,182)	(1,107)
	7,616	6,865

Corresponde principalmente a suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica.

El movimiento de la estimación por deterioro de suministros es el siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Saldos iniciales	1,107	1,112
Adiciones/Reducciones	75	(5)
	1,182	1,107

En opinión de la Gerencia de la Empresa, la estimación por deterioro de suministros es suficiente para cubrir adecuadamente los riesgos de desvalorización de este rubro al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

11. Propiedades, Planta y Equipo, Neto

A. Conciliación del importe en libros

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Unidades de transporte	Muebles y enseres	Equipos diversos	Unidades de reemplazo	Obras en curso y unidades por recibir (a)	Total
Costo									
Saldos al 1 de enero de 2018	1,516	231,120	240,288	4,282	897	12,019	4,438	25,801	520,361
Adiciones	-	-	-	-	18	193	-	9,373	9,584
Retiros	-	-	(7,952)	(197)	(4)	(458)	(65)	-	(8,676)
Transferencias	-	1,350	-	-	-	-	-	(1,350)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1,516	232,470	232,336	4,085	911	11,754	4,373	33,824	521,269
Saldo al 1 de enero de 2019	1,516	232,470	232,336	4,085	911	11,754	4,373	33,824	521,269
Adiciones	2,061	28	5	-	26	176	-	21,351	23,647
Retiros (b)	-	-	(21,772)	-	(17)	(3,012)	-	-	(24,801)
Transferencia	-	23,275	8,557	-	-	-	-	(31,832)	-
Ajuste	-	-	-	-	-	-	(35)	-	(35)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	3,577	255,773	219,126	4,085	920	8,918	4,338	23,343	520,080
Depreciación acumulada									
Saldo al 1 de enero de 2018	-	(43,690)	(110,498)	(3,935)	(655)	(9,618)	(654)	-	(169,050)
Adiciones	-	(3,372)	(4,528)	(137)	(44)	(580)	(131)	-	(8,792)
Retiros	-	-	7,952	197	4	458	8	-	8,619
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	(47,062)	(107,074)	(3,875)	(695)	(9,740)	(777)	-	(169,223)
Saldo al 1 de enero de 2019	-	(47,062)	(107,074)	(3,875)	(695)	(9,740)	(777)	-	(169,223)
Adiciones	-	(3,727)	(4,586)	(120)	(45)	(503)	(124)	-	(9,105)
Retiros (b)	-	-	20,051	-	17	3,002	-	-	23,070
Ajuste	-	-	-	-	-	-	7	-	7
Saldos al 31 de diciembre de 2019	-	(50,789)	(91,609)	(3,995)	(723)	(7,241)	(894)	-	(155,251)
Importe neto en libros									
Al 31 de diciembre de 2018	1,516	185,408	125,262	210	216	2,014	3,596	33,824	352,046
Al 31 de diciembre de 2019	3,577	204,984	127,517	90	197	1,677	3,444	23,343	364,829

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

B. Obras en curso y unidades por recibir y transferencias

Obras en curso y unidades por recibir al 31 de diciembre se encuentra conformado principalmente por:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Aprovechamiento Quebrada Tupuri (i)	22,587	7,714
Adquisición de 3 Inyectores para las Turbinas de la CHSGII	580	-
Construcción viviendas para personal de seguridad	134	134
Proyecto Embalse Pumamayo (ii)	-	23,603
Mejoramiento de Sistema SCADA (ii)	-	2,331
Otros menores	42	42
	23,343	33,824

- (i) El Proyecto de Aprovechamiento Quebrada Tupuri, consiste en la utilización del potencial hidroenergético de las quebradas Tupuri y Supayhuayco, para la instalación de una pequeña central hidroeléctrica de 2.26 MW que generan 13.8 GWh/año y aprovechamiento hídrico de las aguas turbinadas para el incremento de la capacidad de producción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II en 8.9 GWh/año, se espera su conclusión para el año 2020.
- (ii) El Proyecto Embalse Pumamayo, es una obra de afianzamiento hídrico que comprende una represa de almacenamiento de 32 millones de metros cúbicos, que permite mejorar el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y el Mejoramiento del sistema de control SCADA el mismo que sirve para la interconexión con el SEIN; ambos fueron activados en el periodo 2019.

C. Retiros

En el 2019, la empresa dio de baja por obsolescencia tecnológica un total de 126 activos, por un importe neto en libros de miles S/ 1,731 (92 activos de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y 24 activos de la central térmica de Taparachi), siendo el grupo más importante la baja de los equipos del sistema SCADA, por un importe neto en libros de miles de S/ 1,191, aprobación que se realizó mediante Acta N° 003-2019 de diciembre de 2019, el Comité de bajas aprobó el pedido de baja de los activos mencionados.

D. Gastos por depreciación

El gasto por depreciación por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, se ha asignado como sigue:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Costo del servicio de energía	18	8,824	8,479
Gastos de venta	19	90	103
Gastos administrativos	20	191	210
		9,105	8,792

E. Garantía

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa no ha dado en garantía propiedades, plantas y equipos. En opinión de la Gerencia, la Empresa cuenta con pólizas de seguros que cubren de manera suficiente la totalidad de sus activos fijos.

F. Deterioro

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Gerencia de la Empresa efectuó una evaluación sobre el estado de uso de los activos que componen el rubro de propiedades, planta y equipo, y no ha identificado deterioro en el valor de dichos activos.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

12. Cuentas por Pagar Comerciales

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Cuentas por pagar a terceros (a)		4,529	5,876
Cuentas por pagar a partes relacionadas	24	354	343
		4,883	6,219

- (a) Las cuentas por pagar se originan, principalmente, por la adquisición de bienes y servicios destinados al desarrollo de las operaciones de la Empresa y corresponden a obligaciones con proveedores nacionales, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no se han otorgado garantías.

13. Otras Cuentas por Pagar

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Pagos por ejecución de proyectos y obras (a)	9,375	1,107
Cuentas por pagar por compensación (b)	2,843	2,896
Participación de los trabajadores por pagar	808	1,341
Convenio de Gestión San Gabán – FONAFE (c)	890	879
Remuneraciones y vacaciones por pagar	576	612
Depósitos en garantía	313	378
Donaciones pendientes de pago	275	493
Tributos por pagar	95	730
Otras cuentas por pagar	579	1,130
	15,754	9,566

- (a) Corresponde a obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2019 por ejecución y supervisión de la obra Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri y por el servicio de Actualización y Mejoramiento del sistema de control SCADA.
- (b) Comprende a las cuentas por pagar a generadores pertenecientes al SEIN por compensación, debido a las interrupciones en el suministro de energía eléctrica, el mismo que fue determinando por el COES.
- (c) Corresponde al bono de productividad 2019, según convenio de gestión firmado con FONAFE.

14. Provisiones

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, este rubro comprende principalmente una provisión por un reclamo realizado por el Consorcio San Francisco presentado ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), relacionado a trabajos realizados durante la vigencia del contrato y costos relacionados al anterior laudo, por miles de US\$ 607 (equivalente a miles de S/ 2,064) (nota 9.a). Asimismo, para el 2018 incluye la provisión por contingencia a favor de Dessau S&Z SA, empresa que estuvo encargada de realizar el estudio a nivel de factibilidad de la Central Hidroeléctrica San Gabán III por miles de S/ 1,079, provisión pagada durante el periodo 2019.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

15. Pasivos por Impuestos Diferidos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	Saldos al 01.01.2018	Resultado del periodo	Saldos al 31.12.2018	Resultado del periodo	Saldos al 31.12.2019
Activo diferido					
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	33	-	33	65	98
Estimación por deterioro de suministro	328	(1)	327	22	349
Provisión por contingencias legales	728	29	757	11	768
Provisión por gastos al cierre	825	232	1,057	273	1,330
Provisión por vacaciones	165	14	179	(9)	170
	2,079	274	2,353	362	2,715
Pasivo diferido					
Costo de propiedad, planta y equipo	(35,708)	(3,823)	(39,531)	(4,224)	(43,755)
Pasivo diferido neto	(33,629)	(3,549)	(37,178)	(3,862)	(41,040)

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

16. Patrimonio

A. Capital

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el capital está representado por 319,296,618 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/ 1.00 por acción.

El capital corresponde a las acciones están emitidas a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la estructura de participación es la siguiente:

Clase	2019		2018	
	Nº de acciones	Participación	Nº de acciones	Participación
Acciones clase "A"	287,366,957	90.00%	287,366,957	90.00%
Acciones clase "B"	31,929,661	10.00%	31,929,661	10.00%
	319,296,618	100.00%	319,296,618	100.00%

Mediante Resolución Gerencial N° 091-2003-EF/94.45 de fecha 19 de diciembre de 2003, la Gerencia de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV), se pronunció a favor del listado de las acciones representativas de capital Clase "B" en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y resolvió inscribir las acciones comunes en mención en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

B. Otras reservas de capital

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 229 de la Ley General de Sociedades N° 26887, la Empresa debe asignar no menos del 10% de la utilidad neta anual hasta alcanzar un monto equivalente al 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a cubrir pérdidas debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores. Esta reserva puede ser capitalizada siendo igualmente obligatoria su reposición.

Con fecha 27 de marzo de 2019, la Junta General de Accionistas de la Empresa aprobó la transferencia de los resultados acumulados a la reserva legal por miles de S/ 2,454.

Con fecha 26 de marzo de 2018, la Junta General de Accionistas de la Empresa aprobó la transferencia de los resultados acumulados a la reserva legal por miles de S/ 2,869.

C. Resultados acumulados

En Junta General de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2019, se acordó la distribución de dividendos a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por miles de S/ 22,090, que equivalen aproximadamente a S/ 0.0769 por acción común.

En Junta General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2018, se acordó la distribución de dividendos a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por miles de S/ 25,815, que equivalen aproximadamente a S/ 0.0810 por acción común.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

17. Ingresos de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Venta de energía y potencia		
Empresas distribuidoras	20,512	30,499
Clientes libres	17,949	20,562
Empresas del mercado spot	23,811	21,756
Peaje por transmisión		
Transferible	24,431	31,163
No transferible	3,266	1,723
	89,969	105,703
Peaje por transmisión transferible	(24,431)	(31,163)
	65,538	74,540

18. Costo del Servicio de Actividades Ordinarias

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Peaje por transmisión		28,757	35,630
Depreciación	11	8,824	8,479
Gastos de personal	21	6,239	6,947
Servicios prestados por terceros		4,261	3,906
Tributos		2,896	3,024
Seguros		1,577	1,642
Costo relacionado a compra de energía y potencia		737	2,341
Otros		1,679	1,854
		54,970	63,823
Peaje por transmisión transferible		(24,431)	(31,163)
		30,539	32,660

19. Gastos de Venta

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Gastos de personal	21	1,064	1,143
Servicios prestados por terceros		146	185
Seguros		102	109
Depreciación	11	90	103
Otros		62	57
		1,464	1,597

20. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Gastos de personal	21	4,225	4,235
Servicios prestados por terceros		1,553	1,559
Depreciación	11	191	210
Provisión diversas		639	1,244
		6,608	7,248

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

21. Gastos de Personal

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Remuneraciones	4,734	4,865
Participación de los trabajadores en utilidades	815	1,341
Aportaciones sociales	1,131	1,325
Gratificaciones	969	981
Bono de productividad – convenio de gestión	886	879
Refrigerio	585	563
Compensación por tiempo de servicios	510	519
Vacaciones	447	446
Dietas al directorio	356	325
Capacitación	167	172
Otros	928	909
	11,528	12,325

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Costo del servicio de energía	18	6,239	6,947
Gastos de venta	19	1,064	1,143
Gastos administrativos	20	4,225	4,235
		11,528	12,325

22. Otros Ingresos y Otros Gastos

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Otros ingresos			
Uso de Infraestructuras Torres de Transmisión		150	177
Penalizaciones a proveedores		995	129
Recuperación de cobranza dudosa	8	123	686
Prestación de servicios (a)		958	967
Otros		222	169
		2,448	2,128
Otros gastos			
Provisión DESSAU S&Z (b))		-	(1,072)
Costo por baja de activo fijo	11.b	(1,731)	-
Otros		(219)	(666)
		(1,950)	(1,738)
Otros ingresos operacionales, neto		498	390

(a) Corresponde principalmente a los servicios de hospedaje y alimentación brindado en la sede productiva (Villa de residentes de San Gabán) por miles de S/ 347 (miles de S/ 350 a diciembre de 2018), servicio de operación de celdas brindado a Electro Sur Este por miles de S/ 113 (miles de S/ 86 a diciembre de 2018) y servicio de medición y verificación por miles de S/ 66 (miles de S/ 66 a diciembre de 2018).

(b) Corresponde al reconocimiento de la contingencia a favor de Dessau S&Z S.A. según el laudo arbitral, esta empresa estaba encargada de realizar el estudio a nivel de factibilidad para la Central Hidroeléctrica San Gabán III.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

23. Ingresos Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Intereses sobre depósitos a plazo	1,361	1,322
Intereses compensatorios y moratorios (a)	396	801
Otros menores	73	-
	1,830	2,123

Los intereses moratorios corresponden principalmente a los intereses devueltos por la administración tributaria por el pago en exceso del impuesto a la renta de los periodos 2016 y 2017 por miles S/ 275, (al 31 de diciembre 2018 corresponde principalmente a los intereses compensatorios generados por la deuda y costes del proceso arbitral, resuelto a favor de la Empresa, con la Sociedad Minera El Brocal S.A.A.).

24. Partes Relacionadas

A. Controladora y controladora principal

El único accionista de la Empresa es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, que posee el 100% de las acciones de la Empresa.

B. Transacciones con personal clave de la gerencia

i. **Compensación recibida por el personal clave de la Gerencia**

La compensación recibida por el personal clave incluye a los Directores y personal gerencial, la cual se compone de lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Gerentes corporativos		
Beneficios a corto plazo	1,672	1,502
	1,672	1,502

La compensación del personal clave de la Gerencia incluye sueldos y bonificaciones.

ii. **Transacciones con personal clave de la Gerencia**

El valor agregado de las transacciones y saldos pendientes relacionados con el personal clave de la gerencia, corresponde a los Directores y personal gerencial, fue como sigue:

<i>En miles de soles</i>	Valor de transacción para el año terminando el 31 de diciembre		Saldo pendiente al 31 de diciembre	
	2019	2018	2019	2018
Transacción				
Beneficios a gerencia	1,316	1,177	358	423
Dieta a directores	356	325	-	-

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

C. Transacciones con Partes Relacionadas

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2019				2018			
	Ingreso por venta de energía y potencia	Egreso por compra de energía y potencia	Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)	Cuentas por pagar comerciales (Nota 12)	Ingreso por venta de energía y potencia	Egreso por compra de energía y potencia	Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)	Cuentas por pagar comerciales (Nota 12)
<i>En miles de soles</i>								
Empresa de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A.	-	1,329	-	259	-	1,303	-	-
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.	79	510	92	41	(10)	548	-	47
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	2,203	1	143	-	604	1	69	246
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A.	-	5	-	6	-	85	-	-
Empresa de Generación Eléctrica de Machu Picchu S.A.	91	1	8	-	69	1	5	-
Empresa de Servicio Público de Electricidad del Nor-Oeste del Perú S.A.	-	-	-	-	-	-	202	-
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A.	-	2	202	-	-	-	-	1
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	2,984	17	2,226	31	22,450	298	4,183	22
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	37	21	12	1	1	34	-	5
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	107	11	6	-	37	113	6	7
Electro Puno S.A.A.	1,361	165	-	16	1,440	113	-	13
Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)
Electro Sur Este S.A.A.	85	-	8	(1)	84	7	8	(1)
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.	-	55	-	2	-	54	-	2
Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.	-	2	-	-	-	2	-	1
Otros	-	-	-	-	-	10	-	1
	6,947	2,119	2,697	354	24,675	2,569	4,473	343

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- (a) Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas y compras de energía eléctrica realizada por la Empresa, son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

La Empresa efectúa sus operaciones con partes relacionadas bajo las mismas condiciones que las efectuadas con terceros; por consiguiente, no hay diferencia en las políticas de precios ni en la base de liquidación de impuestos; en relación a las formas de pago, los mismos no difieren con políticas otorgadas a terceros.

25. Utilidad por Acción

La utilidad básica y diluida por acción común ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del año, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica y diluida.

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Numerador		
Utilidad atribuible a las acciones comunes	20,585	24,544
Denominador		
Promedio de acciones en circulación en miles de unidades	319,297	319,297
Utilidad neta por acción básica y diluida (en soles)	0.0645	0.0769

26. Situación Tributaria

Tasas impositivas

- A. La Empresa está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la tasa del Impuesto a la Renta Corporativo es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por la Empresa.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas para todos los años para adelante.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Para el ejercicio 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a la Renta para la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades aplicable a las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales es de 5%.

Se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

- B. De acuerdo a la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Determinación del impuesto a las ganancias

- C. La Empresa al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018 ha determinado un impuesto a las ganancias corriente por miles de S/ 4,566 y miles de S/ 7,523, respectivamente.

El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2019	2018
Corriente		4,566	7,523
Diferido	15	3,862	3,549
		8,428	11,072

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2019		2018	
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	29,013	100.0%	35,616	100.0%
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	8,559	29.5%	10,507	29.5%
Impacto tributario de partidas permanentes, neto	(131)	(0.5%)	565	1.6%
Gasto por impuesto a las ganancias	8,428	29.1%	11,072	31.1%

Impuesto temporal a los activos netos

- D. La Empresa está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2019 y 2018 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/ 1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Impuesto a las transacciones financieras

- E. Por los ejercicios 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a las transacciones financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

- F. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con partes relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

La Empresa está exceptuada de realizar el Estudio Técnico de Precios de Transferencia por estar comprendida en el Decreto Legislativo N° 1031 – Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.

Registro tributario del impuesto general a las ventas

- G. Mediante Decreto Legislativo N° 1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

Al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

Revisión fiscal de la autoridad tributaria

- H. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la Empresa en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. La declaración jurada del Impuesto General a las Ventas por el año 2013 se encuentra revisada por la Autoridad Tributaria y las declaraciones de los años 2014 al 2019 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Empresa y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

J. Nuevo concepto normativo de devengo

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

K. Subcapitalización

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización de (3:1 Debt-Equity Ratio) calculado al cierre del ejercicio anterior. A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, etc.

L. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente. Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

M. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (01) año para requerir información a los fiscalizados.

A la fecha de elaboración de la presente nota, se mantiene la suspensión de la CAG hasta que se emita el respectivo decreto supremo que fije los parámetros de fondo y forma que se encuentran dentro del ámbito de la Norma XVI del Código Tributario.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

N. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Finalmente debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

O. Enajenación indirecta de acciones

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Así, se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

La fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a éste último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

P. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las sociedades:

A partir del 14 de setiembre de 2018 ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Finalmente, se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vende el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

El plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

27. Contingencias

Las principales contingencias tributarias y legales son:

A. Contingencias tributarias

La Administración Tributaria fiscalizó el impuesto a las ganancias de los ejercicios 1999 a 2003 e impuesto general a las ventas (IGV) de los ejercicios 2001 a 2002, de cuyo resultado emitió resoluciones de determinación y resoluciones de multa que incluyen multas e intereses. Mediante Resolución del Tribunal Fiscal N° 08436-5-2017, de fecha 22 de setiembre de 2017, el Tribunal Fiscal resuelve declarando Nulas las Resoluciones de Determinación y de Multa emitidas por la Administración Tributaria. Actualmente la Administración Tributaria se encuentra llevando a cabo la fiscalización de los años no prescritos.

Asimismo, la Administración Tributaria ha fiscalizado los períodos 2004 a 2005 de cuyo resultado emitió resoluciones de determinación y de multa que incluyen multas e intereses por miles de S/ 7,320. La Empresa ha apelado a dichas resoluciones mediante el Expediente N° 3259-2009, solicitando la anulación de los mismos. Con fecha 20 de enero de 2019 mediante Resolución del Tribunal Fiscal N° 8425-10-2018, se resuelve la revocatoria y declaran nulas las resoluciones de determinación y de multa, y asimismo, confirman algunos reparos. A la fecha la Administración Tributaria ha iniciado el proceso de fiscalización por los conceptos declarados nulos.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, estas demandas se deben resolver favorablemente a la Empresa por lo que, no es necesario registrar pasivos adicionales por estos conceptos, en vista de que se compensarían con activos provisionados de años anteriores al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

B. Otras contingencias

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Empresa afronta diversas demandas laborales, administrativas y judiciales por miles de S/ 5,414. Dichas demandas se encuentran en proceso de apelación. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Empresa por los conceptos antes mencionados mantiene una provisión por miles de S/ 2,541 que se muestra en el rubro provisiones; principalmente relacionada con la controversia que mantiene con el Consorcio San Francisco (nota 14). En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier liquidación adicional por estas contingencias no sería significativa para los estados financieros en su conjunto.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

28. Compromisos

Contratos de suministro de electricidad de la Empresa:

	Duración del contrato	Inicio de vigencia	Fecha de terminación	Potencia
Cientes regulados				
Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad de Puno S.A.A.	7 años	1/01/2012	31/05/2019	Varias SSEE de enero 2014 a mayo 2016
	5 meses			25MW de noviembre 2016 a mayo 2019
	5 años 9 meses	1/04/2014	31/12/2019	Juliaca 22.9kV – 7MW
Empresa de Servicios de Electricidad de Tocache S.A. 1	2 años	1/01/2020	31/12/2021	Juliaca 22.9kV – 2MW
	4 años 9 meses	1/04/2012	31/12/2016	Tocache: 22.9kV, Oroya nueva: 50kV – 6MW/7MW
Empresa de Servicios de Electricidad de Tocache S.A. 2	3 años	1/01/2017	31/12/2019	Tocache: 22.9kV, Tabaloso: 13.2kV – 8MW
	3 años 6 meses	1/01/2020	30/06/2023	Tocache: 22.9kV, Tabaloso: 13.2kV – 7MW
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.	5 años	1/11/2010	30/04/2016	Tocache: 138kV – 10 MW (ó hasta el ingreso del contrato entre Electroperú y Electro Oriente)
	6 meses	1/08/2014	31/12/2018	Cutervo: 138kV – 20MW potencia variable
	4 años 5 meses			
Luz del Sur – Lic 1	2 años 3 meses	1/01/2019	31/03/2021	Cutervo: 138kV para mercado libre – 4MW
	10 años + 7 años	1/01/2014	31/12/2030	SSEE San Juan/Sta. Rosa/Naña/Huachipa/Salamanca /Balnearios/Chosica/Callahuanca – 8.603MWh hasta 2023 y 0.6 MW desde 2024 hasta 2030
	10 años + 7 años	1/01/2014	31/12/2030	SSEE Chavarria/Sta. Rosa/Ventanilla/Paramonga/Huacho – 0.717 MW hasta 2023 y 0.135 MW desde 2024 hasta 2030
Enel Distribución – Lic 1	10 años	1/01/2014	31/12/2023	SSEE Cantera 220kV – 0.143 MW
Luz del Sur – Cantera – Lic 1	10 años	1/01/2014	31/12/2023	SSEE Cantera 220kV – 0.143 MW
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A. – Lic 1	10 años	1/01/2014	31/12/2023	SSEE Tocache 138kV – 0.523 MW
Empresa de Servicios de Electricidad de Dunas S.A. – Lic 1	10 años	1/01/2014	31/12/2023	SSEE Caudalosa 22.9kV – 0.01 MW
Electro Pangoa S.A. 1	3 años	1/04/2016	31/03/2019	SSEE Yaupi 138kV – 1.0 MW
Electro Pangoa S.A. 2	3 años 9 meses	1/04/2019	31/12/2022	SSEE Yaupi 138kV – 1.0 MW
Empresa de Servicios Eléctricos Rioja	4 años 10 meses	1/03/2018	31/12/2022	SSEE Rioja 20 kV – 2.0 MW
Consorcio Eléctrico de Villacuri 1 - Libre	5 años 8 meses	1/05/2018	31/12/2023	SSEE Varios – 1.5 MW
Consorcio Eléctrico de Villacuri 2 - Libre	5 años	1/01/2019	31/12/2023	Chiclayo 220 kV – 2.5/3.0 MW + Tolerancias
Luz del Sur – Lic 2	10 años	1/01/2022	31/12/2031	Varias SSEE 1.0 MW
Enel Distribución – Lic 2	10 años	1/01/2022	31/12/2031	Varias SSEE 4 MW
Enel Distribución - Libre	1 años	1/01/2022	31/12/2020	Varias SSEE 5 MW
Cientes libres				
Tecnológica de Alimentos S.A. varias planta	4 años	1/10/2016	31/05/2021	SSEE Varios, 10 Puntos de suministro 26.3 MW y 8.773 MW
	8 meses			Período de alto consumo y bajo consumo respectivamente
Minera Kuri Kullu S.A.	11 años	(*)	(*)	SSEE en 138 kV (nombre por definir) – 11 MW (*) Inicio de Construcción y Operación según Cuarta Adenda al Contrato de Suministro
Alicorp S.A.	5 años	1/01/2018	31/12/2022	Lima 220 kV Copsa, Faucett y Fideeria – 12 MW
Industrias del Espino	5 años	1/01/2018	31/12/2022	Tingo María 138 kV – 3 MW
	3 años 4 meses	1/02/2018	31/05/2021	Lima 220 kV – 2.00 MW (Planta Chancay)
Pesquera Centinela	3 años	1/05/2018	31/05/2021	Independencia 220 kV – 1.85 MW (Planta Tambo de Mora)
	1 mes			
Maribel de Oro A	4 años	1/06/2018	31/05/2022	Ananea 22.9 kV – 0.3 MW
CWE 1	2 años 6 meses	1/03/2019	31/08/2021	San Gaban 13.8 kV – 1.2 MW
CWE 2	2 años 8 meses	1/05/2020	31/12/2022	San Gaban 13.8 kV – 6.5 MW + Tolerancias
MINSUR B2	12 años 6 meses	1/07/2019	31/12/2031	San Rafael 138 kV – 10 MW
MINSUR SAN RAFAEL	10 años	1/01/2022	31/12/2031	San Rafael 138 kV – 19.5 MW
MINSUR PUCAMARCA	10 años	1/01/2022	31/12/2031	Los Heroes 60 kV – 4 MW
MINSUR FUNSUR	10 años	1/01/2022	31/12/2031	Independencia 220 – 3 MW

Vigentes al 31.12.2019

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

29. Medio Ambiente

La Empresa dispone de un sistema de gestión integrado (ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, ISO 9001:2015) que incluye la gestión ambiental conforme la Norma ISO 14001:2015 con recertificación vigente desde el 20 de noviembre 2018 hasta el 20 de noviembre de 2021, para las actividades de generación y transmisión de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y los procesos de apoyo de mantenimiento, administración y servicios Villa, almacenes, logística, recursos humanos y asesoría legal que se realizan en la Sede administrativa de la ciudad de Puno y la Sede Villa de Residentes de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

La Gerencia considera que la Empresa viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se espera contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018; la Gerencia estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al manejo ambiental, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Empresa no ha realizado una provisión por desmantelamiento, debido a que la Gerencia de la Empresa estima que el monto mencionado sea inmaterial para los estados financieros en su conjunto.

30. Instrumentos Financieros: Valor razonable y Gestión de Riesgos Financieros

A. Clasificación contable y valor razonable

A continuación se presenta los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros incluyendo sus niveles de jerarquía de valor razonable.

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total
Al 31 de diciembre de 2019				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	13,516	-	13,516
Inversiones financieras	7	23,753	-	23,753
Cuentas por cobrar comerciales	8	14,205	-	14,205
Otras cuentas por cobrar (*)		4,370	-	4,370
		55,844	-	55,844
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Cuentas por pagar comerciales		-	4,883	4,883
Otras cuentas por pagar (**)		-	13,340	13,340
		-	18,223	18,223
Al 31 de diciembre de 2018				
Activos financieros no medidos a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	9,183	-	9,183
Inversiones financieras	7	33,000	-	33,000
Cuentas por cobrar comerciales	8	14,061	-	14,061
Otras cuentas por cobrar (*)		3,736	-	3,736
		59,980	-	59,980
Pasivos financieros no medidos a valor razonable				
Cuentas por pagar comerciales		-	6,219	6,219
Otras cuentas por pagar (**)		-	5,098	5,098
		-	11,317	11,317

(*) No incluye beneficios por impuestos ni fondos restringidos.

(**) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos ni pasivos laborales.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La Empresa no ha determinado valor razonable en sus instrumentos financieros debido a que son de vencimiento corriente.

B. Gestión de riesgo financiero

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado. Para el caso de la Empresa, el riesgo de mercado comprende, principalmente, el riesgo de tasa de interés, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de precio de los productos y otros riesgos de precios. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los depósitos financieros y sus activos y pasivos financieros.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones se relacionan con la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

i. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés de mercado. La Empresa no tiene activos o pasivos financieros a largo plazo a tasas de interés variable, por lo que considera que no tiene una exposición significativa a este riesgo.

La política de la Empresa es mantener financiamientos a tasas de interés fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus obligaciones no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difiere significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Empresa para instrumentos financieros similares.

ii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Empresa al riesgo de tipo de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades operativas de la Empresa (cuando los ingresos y los gastos se encuentran denominados en una moneda diferente de su moneda funcional).

La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país.

Al 31 de diciembre de 2019, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en dólares estadounidenses fueron de S/ 3.311 para la compra y S/ 3.317 para la venta (S/ 3.369 para la compra y S/ 3.379 para la venta al 31 de diciembre de 2018). Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

<i>En miles de dólares estadounidenses</i>	2019	2018
Activos		
Efectivo y equivalentes al efectivo	12	15
Depósitos a plazo	125	140
Cuentas por cobrar comerciales	58	31
Otras cuentas por cobrar	2,264	2,151
	2,459	2,337
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	(57)	(61)
Otras cuentas por pagar	(609)	(609)
Provisiones	(2,255)	(857)
	(2,921)	(1,527)
Exposición neta del estado de situación financiera	(462)	810

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

Dichos saldos han sido expresados en soles a los siguientes tipos de cambio del mercado libre de cambios establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante la SBS) vigentes al 31 de diciembre 2019, como sigue:

<i>En soles</i>	2019	2018
1 US\$ - Tipo de cambio – compra (activos)	3.311	3.369
1 US\$ - Tipo de cambio – venta (pasivos)	3.317	3.379

Al 31 de diciembre de 2019 la Empresa registró pérdida en cambio neta por miles de S/ 33 (ganancia en cambio neta por miles de S/ 141, al 31 de diciembre de 2018).

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad en los resultados de los años 2019 y de 2018 si el dólar estadounidense hubiera tenido una devaluación/revaluación de 10% (variación que la Gerencia considerada razonable) respecto del sol, asumiendo a las demás variables constantes.

<i>En miles de soles</i>	Cambios en las tasas de tipo de cambio (%)	2019	2018
Devaluación	5%	77	136
Devaluación	10%	154	271
Revaluación	5%	(77)	(136)
Revaluación	10%	(154)	(271)

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que esto origine una pérdida financiera. La Empresa se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras, las operaciones de cambio y otros instrumentos financieros.

▪ **Instrumentos financieros y depósitos bancarios**

El riesgo de crédito del saldo en bancos es administrado por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo con las políticas de la Empresa. Los límites de crédito de contraparte son revisados por la Gerencia y el Directorio. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgo y, por consiguiente, mitigar pérdidas financieras provenientes de incumplimientos potenciales de la contraparte.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Empresa no considera que dichas concentraciones impliquen riesgos inusuales para sus operaciones.

Para los proyectos de baja y mediana envergadura, la Empresa no tiene limitaciones de inversión; salvo para aquellos proyectos que tienen un proceso largo de aprobación y de contratación de los mismos. Según el flujo de caja proyectado, hasta el año 2021 no habría necesidades de financiamiento adicional para los proyectos de inversión.

▪ **Cuentas por cobrar comerciales**

El riesgo de crédito de los clientes es manejado por la Gerencia, sujeto a políticas, procedimientos y controles establecidos. Los saldos pendientes de cuentas por cobrar son periódicamente revisados para asegurar su recupero. Las ventas de la Empresa son realizadas a clientes nacionales. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, cuenta con una cartera de aproximadamente 30 clientes, de los cuales, los 7 clientes más importantes representan aproximadamente el 70% de las ventas.

Asimismo, la Empresa realiza una evaluación sobre las deudas cuya cobranza se estima como remota para determinar la provisión requerida por incobrabilidad.

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

La Gerencia de la Empresa considera que no existe riesgo significativo de crédito debido a que los clientes de la Empresa son de prestigio en el mercado local y se encuentran regulados.

En adición, los clientes de la Empresa convocan a procesos de licitación para la compra de energía.

Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente al efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. La Empresa mantiene adecuados niveles de efectivo y equivalentes al efectivo.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Empresa clasificados en grupos de vencimiento, en base al período contractual restante a la fecha del estado de situación financiera. Los montos revelados son flujos de efectivo contractuales sin descuento:

<i>En miles de soles</i>	Valor en libros	Flujo de efectivo contractuales	De 3 a 12 meses
Al 31 de diciembre de 2019			
Cuentas por pagar comerciales	4,883	4,883	4,883
Otras cuentas por pagar (*)	13,340	13,340	13,340
	18,223	18,223	18,223
Al 31 de diciembre de 2018			
Otros pasivos financieros	35	35	35
Cuentas por pagar comerciales	6,219	6,219	6,219
Otras cuentas por pagar (*)	5,098	5,098	5,098
	11,352	11,352	11,352

(*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos ni pasivos laborales.

31. Administración de Riesgo de Capital

La política de la Empresa es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio. La gerencia monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas ordinarios.

La Empresa monitorea el capital usando un índice 'deuda neta' a 'patrimonio ajustado'. La deuda neta se calcula como los pasivos totales (como se muestran en el estado de situación financiera) menos el efectivo y equivalentes al efectivo.

El patrimonio incluye todos los componentes del patrimonio.

El índice de deuda neta a patrimonio es el siguiente al 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

<i>En miles de soles</i>	2019	2018
Total pasivo	66,932	58,969
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(13,516)	(9,183)
Deuda neta (a)	53,416	49,786
Patrimonio (b)	374,392	375,897
Índice deuda neta – patrimonio	0.14	0.13

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. – San Gabán

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019 y de 2018

32. Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2020 y hasta la fecha de emisión del presente informe (21 de febrero de 2020), no han ocurrido eventos o hechos de importancia que requieran ajustes o revelaciones a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019.



EEFF SAN GABÁN 2019

Link

\\pelimfsaudit\Servicios\Audit\Clientes_Actuales\Clientes\GRUPO
ELECTROPERU\2019\Informes & Reportes\SAN GABAN\EEFF San Gabán 2019.docx

Last save

28/02/2020 19:54

Last print

28/02/2020 19:54

Author

geramos@kpmg.com

Last save by

Ramos, Gianina